



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-02558104-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Ratificación de REDEC-2025-1795-E-UBA-DCT_FFYB - Baja por jubilación del Dr. Néstor PELLEGRINO en el cargo de Profesor Regular Adjunto -ded exc- de la Cátedra de Bromatología, a partir de 1-6-25.

VISTO la REDEC-2025-1795-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se da de baja al Dr. Néstor Raúl PELLEGRINO del cargo de Profesor Regular Adjunto -con dedicación exclusiva-, de la Cátedra de Bromatología del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, ello a partir del 1º de junio de 2025, por haberle sido otorgado el Beneficio Jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESCD-2024-1156-E-UBA-DCT_FFYB, se solicita al Consejo Superior se acepte su renuncia condicionada a partir del 1º de junio de 2025, por haberse acogido al régimen previsto en el Decreto 8820/62.

Que en COPDI-2025-02560980-UBA-DPLH#SA_FFYB, orden 3 de las presentes actuaciones, se adjunta la constancia emitida por el ANSES en la cual se deja constancia que el Dr. Néstor Raúl PELLEGRINO ha sido dado de alta como beneficiario de la Jubilación, a partir de junio de 2025.

Por ello, atento lo dispuesto en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 24 de junio de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la REDEC-2025-1795-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se da de baja al Dr. Néstor Raúl PELLEGRINO (Legajo N° 117.693) del cargo de Profesor Regular Adjunto -con dedicación exclusiva-, de la Cátedra de Bromatología del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, ello a partir del 1º de junio de 2025, por haberle sido otorgado el Beneficio Jubilatorio; cuya copia pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, al Profesor a cargo de la Cátedra de Bromatología y por su intermedio al interesado; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y comunicación a la Universidad de Buenos Aires; tome razón mediante comunicación oficial la Dirección de Concursos; y cumplido, archívese.

posee archivo embebido